



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE JUNIO DE 1997.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Apruebase el Convenio de Colaboración y Asistencia Técnica celebrado entre el Instituto Nacional de la Administración Pública de la Presidencia de la Nación, representado por la Presidente, Señorita Claudia Bello y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por el Intendente, Ing. Eduardo Brizuela del Moral, para la elaboración de políticas sociales, reestructuración administrativa y gestión de proyectos, tendientes a lograr un creciente desempeño de las unidades administrativas del Municipio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Diecinueve días del mes de Junio del año Mil Novecientos Noventa y Siete.

O R D E N A N Z A N° 3069 / 97

Expte. N° 173-S-97
(Expte. N° 3558-S-97)

FDO: DRA. SARA Y. LUDUEÑA DE CADÓ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DR. ANTONIO G. VILLAFANE
SECRETARIO GENERAL